



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00428369- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-140-E-UNC-DEC#FL en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Andrea de los Ángeles CANAVOSIO (Leg. 42.722) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Fonética y Fonología II - Sección Inglés, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-140-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Andrea de los Ángeles CANAVOSIO (Leg. 42.722) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Fonética y Fonología II - Sección Inglés, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°. La Prof. CANAVOSIO en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la

Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.